



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 284 - 2007 - CE - PJ**

Lima, 18 de diciembre de 2007

### **CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que, mediante Resolución Administrativa N° 237-2007-CE-PJ, de fecha 02 de octubre de 2007, este Órgano de Gobierno dispuso la realización del Primer Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial, el cual se llevó a cabo del 6 al 8 de diciembre del año en curso en la ciudad de Trujillo, sobre cuatro ejes temáticos fundamentales como son Reforma Constitucional del Poder Judicial, Sistema de Carrera Judicial, Gestión Pública y Administración Judicial, y Política Jurisdiccional;

**Segundo:** Que, el Primer Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial, inédito en la historia de este Poder del Estado, se llevó a cabo con la participación de Vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Vocales Superiores, Jueces Especializados y/o Mixtos, Jueces de Paz Letrados, Jueces de Paz y personal auxiliar, de todos los Distritos Judiciales del país; habiéndose constituido en un importante foro para el intercambio de experiencias, realidades y valiosas propuestas respecto al actual proceso de reforma en el que se encuentra inmerso el Poder Judicial y todo el sistema de administración de justicia; siendo sus objetivos: a) el fortalecimiento institucional del Poder Judicial, que implica la integración de los magistrados, preservar la autonomía presupuestaria, política, administrativa y disciplinaria; así como la independencia del Poder Judicial; b) consolidar las líneas de acción que hagan sostenible el proceso de reestructuración del Poder Judicial; y c) analizar los factores que permitan la concreción de los atributos deseados en la impartición de justicia;

**Tercero:** Que, en tal sentido, el citado encuentro nacional ha permitido realizar una real toma de conciencia sobre la necesidad de proseguir y profundizar el debate iniciado así como de constatar periódicamente el avance e implementación de las iniciativas formuladas por los representantes de las distintas regiones del país, todo ello en aras de coadyuvar efectivamente a una mejora sustantiva del servicio esencial de administración de justicia; por lo que siendo así, teniendo en cuenta que el mencionado encuentro nacional ha generado la oportunidad de desarrollar un auspicioso debate participativo y democrático sobre situaciones de fondo y de

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 284-2007-CE-PJ

enorme contenido como también de coyuntura, del cual se han extraído valiosas conclusiones que indudablemente habrán de servir para mejorar la marcha de este Poder del Estado, resulta conveniente institucionalizar el Congreso Nacional de Magistrados el mismo que se realizará anualmente;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

## RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Institucionalizar el “Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial”, el mismo que se realizará anualmente.


**Artículo Segundo.-** Delegar al señor Presidente del Poder Judicial a adoptar las acciones y medidas complementarias que resulten necesarias para la óptima y oportuna consecución de los fines a que se contrae la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, Gerencia General del Poder Judicial y al Centro de Investigaciones Judiciales; para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**



SS.

  
FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

  
ANTONIO PAJARES PAREDES

  
JAVIER ROMAN SANTISTEBAN

  
SONIA TORRE MUÑOZ

  
WALTER COTRINA MIÑANO

  
LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ